



REGLAMENTO ACADÉMICO DE DIPLOMADOS Y/O CURSOS MODALIDAD ABIERTA UA BLENDED SpA y/o UA ONLINE SpA

El presente Reglamento Académico establece normas generales y particulares aplicables a los Diplomados y Cursos ejecutados por UA Blended SpA y/o UA Online SpA, en adelante e indistintamente los prestadores, y certificados por la Universidad de los Andes. Este documento es parte integrante de los Términos y Condiciones de los prestadores, que el estudiante declara haber leído y aceptado.

1. Alumno Regular

- 1.1 Es Alumno Regular quien está matriculado y ha iniciado el período académico respectivo en alguno de los Diplomados o Cursos. Conservará su calidad de alumno regular mientras figure inscrito en algún Diplomado o Curso durante el periodo académico respectivo.
- 1.2 La condición de Alumno Regular no otorga el beneficio de acceso y utilización de Biblioteca y/u otros recursos de propiedad de la Universidad de los Andes.

2. Evaluaciones y Condiciones Generales de Aprobación

- 2.1 El sistema de evaluación de los Diplomados y Cursos se basa en notas de la escala de 1.0 a 7.0 (hasta con un decimal), siendo 4.0 la nota mínima de aprobación. Es requisito de aprobación realizar las evaluaciones y el examen del Curso antes de la fecha de cierre de la plataforma, obteniendo una nota igual o superior a 4.0 en el promedio de las evaluaciones y en el examen. Las fechas de las evaluaciones serán parte integrante del Calendario Académico.

2.2 Normas Particulares de Aprobación de Cursos por Área:

- 2.2.1. Odontología: Para aprobar un curso, el estudiante debe:
 - Haber realizado el examen del curso, antes del cierre de la plataforma, obteniendo una nota igual o superior a 5.0.

2.3 Normas Particulares de Ponderación por Área:

- 2.3.1. **Facultad de Medicina, Facultad de Enfermería, Escuela de Nutrición, Escuela de Educación, Facultad de Derecho e Instituto de Ciencias de la Familia:** La nota final del Curso y del Diplomado en caso que corresponda se calculará con las siguientes ponderaciones:
 - Evaluaciones parciales: 40% de la nota del Curso.
 - Examen Final: 60% de la nota del Curso.
 - La nota final del Diplomado corresponde al promedio de las notas finales obtenidas en los Cursos que componen el Diplomado.
- 2.3.2. **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, Escuela de Psicología y Escuela de Administración de Servicios:** La nota final del Curso y del Diplomado en caso que corresponda se calculará con las siguientes ponderaciones:



- Evaluaciones parciales: 60% de la nota del Curso.
- Examen Final: 40% de la nota del Curso.
- La nota final del Diplomado corresponde al promedio de las notas finales obtenidas en los Cursos que componen el Diplomado.

2.3.3. Escuela de Administración de Servicios, Diplomado Gestión de Organizaciones de Salud Pública y Privada y Diplomado en Dirección y Gestión Escolar: La Nota Final del Curso y del Diplomado en caso que corresponda se calculará con las siguientes ponderaciones:

- Evaluaciones parciales: 70% de la nota del Curso.
- Examen final: 30% de la nota del Curso.
- La nota final del Diplomado corresponde a 70% promedio de las notas finales obtenidas en los Cursos que componen el Diplomado y un 30% de la actividad Integradora final.

2.3.4. Escuela de Odontología: La nota final del Curso y del Diplomado en caso que corresponda se calculará con las siguientes ponderaciones:

- La nota final del Curso será la nota del examen.
- La nota final del Diplomado corresponde a 75% promedio de las notas finales obtenidas en los cursos que componen el Diplomado y 25% del proyecto de innovación.

2.4. Para aprobar un Diplomado, el alumno debe haber aprobado todos los Cursos que lo componen, con la nota mínima que se definida en los numerales precedentes.

2.5. En caso de reprobado uno o más Cursos, por incumplimiento de alguno de los requisitos descritos en los puntos 2.2 y 2.3 el estudiante sólo podrá volver a cursarlos en la medida que dichos Cursos se vuelvan a dictar y pagando el valor de éstos. Sin perjuicio de lo anterior, y solo por una vez, el alumno podrá volver a inscribirse, gratuitamente, en el Curso reprobado sólo en la versión inmediatamente siguiente que se imparta ese Curso del Diplomado, si es que la hubiera. Para hacer ejercicio de esta facultad, el estudiante debe haber rendido todas las evaluaciones y el examen del Curso reprobado.

2.6. Los prestadores se reservan el derecho a modificar la fecha, hora y lugar de realización de las clases sincrónicas. Estas modificaciones serán comunicadas con antelación a los alumnos.

2.7. Al cierre del Curso, las evaluaciones no rendidas (parciales o examen) serán calificadas con nota 1.0 (uno) e incluidas en el cálculo de la nota final del Curso.

2.8. En caso de necesitar hacer ajustes a las evaluaciones y sus ponderaciones durante el transcurso del programa, los prestadores y la Universidad de los Andes se reservan el derecho de realizar los cambios que estimen pertinentes.

2.9. En caso del incumplimiento de las obligaciones de pago comprometidas, los prestadores se reservan el derecho de desactivar de manera temporal o definitiva el acceso a la plataforma de estudio.

2.10. El alumno podrá inscribir como máximo un Curso por período académico para un mismo Diplomado.

2.11. El alumno sólo podrá descargar el material de cada curso antes del cierre de la plataforma.

2.12. El alumno tiene sólo una oportunidad para rendir cada evaluación (parcial o examen final) del Curso, dentro de los tiempos en que el Curso se encuentra activo en la plataforma, y en ninguna circunstancia se dará una nueva oportunidad.



- 2.13.** Es responsabilidad del alumno contar con los recursos necesarios (dispositivo, conexión a internet, entre otros) para realizar las evaluaciones en la plataforma de estudio y dentro de los plazos estipulados.

3. Certificación

Se emitirá un certificado correspondiente a un Diplomado a los alumnos que hayan cumplido con éxito todas las exigencias académicas contenidas en este Reglamento para la aprobación. En el caso de los Cursos solo se certificará cuando sean tomados individualmente. En ambos casos, el certificado será digital.

4. Reconocimiento de Cursos

4.1 Los alumnos que hayan aprobado uno o más Cursos de la oferta de Diplomados de los prestadores con certificación de la Universidad de los Andes, podrán solicitar el reconocimiento de éstos en la malla vigente de otros Diplomados ofrecidos por los prestadores.

4.2. El reconocimiento de Cursos debe basarse en los programas de estudios vigentes al momento de efectuarse.

Sólo se reconocerán los Cursos que el alumno haya concluido con una antelación no superior a dos años, contados desde el término del período académico en que aprobó dichos Cursos.

Las solicitudes de reconocimiento serán evaluadas en su mérito y aceptadas o rechazadas por los prestadores, en una única instancia.

4.3 Los prestadores y la Universidad de los Andes se reservan el derecho a renovar cada año su oferta académica, no obligándose a mantener las estructuras modulares o los programas dictados anteriormente.

5. Renuncia, Suspensión, Abandono y Reincorporación.

5.1 Renuncia

Sólo se podrá solicitar la Renuncia por motivos graves y acreditados. Se entiende por Renuncia el acto en virtud del cual los estudiantes de Diplomados solicitan retirarse del mismo, antes que se publique en la plataforma el cuarto módulo del primer Curso del Diplomado.

En el caso de los estudiantes que se matriculen solo en un Curso, se entiende por renuncia la solicitud que se realiza antes que se publique en plataforma el tercer módulo del Curso.

En caso que el estudiante renuncie a un Curso o Diplomado, fuera de los plazos referidos, no le otorgará el derecho a devolución de los montos pagados, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Política de Devoluciones que se encuentra publicado en www.uandesonline.cl

La solicitud de Renuncia debe ser por escrito a través de un correo electrónico dirigido a contacto@uandesonline.cl.

5.2 Suspensión



Por motivos graves y acreditados los alumnos podrán solicitar la suspensión transitoria de un Curso. En el caso de alumnos de un Diplomado, la solicitud deberá hacerse antes que se publique en la plataforma el Cuarto Módulo de algún Curso del Diplomado que esté realizando.

En el caso de alumnos de un Curso, la solicitud deberá hacerse antes que se publique en plataforma el Tercer Módulo del Curso.

No se aceptarán solicitudes fuera de los plazos estipulados en el párrafo anterior.

La suspensión transitoria será por el plazo máximo de doce meses a contados desde el día de inicio del Curso publicado en uandesonline.cl

Al término de la suspensión transitoria el alumno deberá reincorporarse y matricularse de acuerdo a las fechas establecidas, de lo contrario será eliminado del Curso o Diplomado, sin derecho a devolución de los montos pagados por el Curso o Diplomado.

La solicitud de Suspensión debe ser por escrito mediante correo electrónico dirigido a contacto@uablended.cl

5.3 Abandono de Estudios.

Se entenderá que un alumno abandona los estudios en caso de no presentar actividad en la plataforma durante toda la vigencia del Curso y/o no haber rendido ninguna de las evaluaciones del Curso.

Se entenderá que un alumno abandona estudios de un Diplomado por haber abandonado alguno de los Cursos que lo componen, durante la vigencia del Diplomado.

El Abandono de Estudios en ningún caso dará lugar a la restitución de los montos pagados por el Curso o Diplomado.

5.4 Reincorporación

Para reincorporarse después de un período de Suspensión, el alumno deberá enviar un correo a contacto@uandesonline.cl indicando su intención de retomar sus estudios, siempre sujeto a la condición de que se esté dictando dicho Curso, Diplomado o programa.

6. Medidas Disciplinarias

El material y medios tecnológicos que los prestadores y la Universidad de los Andes ponen a disposición del alumno, tienen por finalidad exclusiva el estudio y aprendizaje, en el marco del programa y/o Curso para el cual se ha entregado dicho material y/o recurso tecnológico. El alumno se compromete aceptando este “buen uso” y se considerará un “mal uso” del material y medio tecnológico” la utilización de éstos para otros fines distintos a los señalados.



Las evaluaciones (controles, exámenes o cualquier tipo de trabajo) son actividades de aprendizaje que deben ser elaboradas o rendidas en forma individual o grupal según se indique en cada caso.

Se entiende por “Copia” toda acción que permita sospechar que el alumno intentó intercambiar información o evaluaciones con un compañero.

Se entiende por “Plagio” la acción de copiar en parte o totalmente obras ajenas, dándolas como propias. Algunos casos concretos de plagio son:

- Copiar o traducir, frases, párrafos o ideas de un trabajo ajeno, publicado o no, sin citar al autor original y la fuente. Es plagio, incluso, si se sustituyen palabras del texto original por sinónimos.
- Copiar cualquier tipo de multimedia (gráficos, audio, video, página de Internet, etc.), sin citar al autor original y la fuente (por ejemplo, el sitio de Internet del cual se obtuvo).
- Utilizar –sin citarlo– partes de un trabajo propio que ha sido entregado en otra asignatura del programa o curso en algún momento del tiempo.
- Entregar un trabajo ajeno a un profesor como si fuera propio.
- Copiar o parafrasear respuestas ajenas a las preguntas de desarrollo en los exámenes pruebas y/o exámenes.

Las evaluaciones que muestren evidencias de copia o plagio se calificarán con la nota mínima 1,0 (uno coma cero).